

DECRETO ALCALDICIO N° 816 /
Chépica, 28 MAY 2020

CONSIDERANDO: La necesidad del servicio de hacer llamado a Concurso para cubrir cargo vacante, Planta:
Auxiliar Chofer, Grado 16°; con personal preparado.

VISTOS Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

- DECRETO** :
- 1.- Llámese a Concurso Público para proveer en propiedad:
Auxiliar Chofer, Grado 16° E.U.M.
 - 2.- Apruébense las Bases Administrativas del Llamado a concurso, las cuales se adjuntan al presente documento.
 - 3.-Publicítense este Llamado a concurso en el Diario “La Región” de San Fernando, Página Web Municipal y en Cartelera Municipal.
 - 4.-Comuníquese a Los Alcaldes de las comunas de la VI Región del concurso precedente.
 - 5.-Nómbrese miembros de la comisión Seleccionadora del concurso a los siguientes Funcionarios:
 - Geissy Rojas Contreras, Directivo, Grado 8°,E. M .
 - Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas, Grado 8°, E. M.
 - Jaime Andrés Zúñiga Tobar, Director de Obras Municipales, Grado 8° E.M.
 -
 - 6.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCS/WDR/kav

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional VI Región
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- Dirección de Control Interno
- Carpeta de Antecedentes
- Archivo Oficina de Partes

BASES ADMINISTRATIVAS
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE
PLANTA AUXILIAR CHOFER GRADO 16°

I.- IDENTIFICACION DEL CARGO VACANTE :

Planta : Auxiliar-Chofer
Cargo : Auxiliar de Servicios Menores (chofer)
Grado : 16° ESM.
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Chépica

II PERFIL DEL CARGO

Personal comprometido con los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia en su función.

Especialmente con conocimiento y habilidades en la conducción de vehículos menores. De carga y transporte de pasajeros, además de conocimientos básicos de mecánica automotriz.

III.- REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y en el artículo 12° de la Ley N° 19.280

- a) Ser ciudadano. Esto se acredita con fotocopia de la cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 10°, serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en la letra c), e) y f) del mismo artículo, será acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.-

IV.-REQUISITOS ESPECIFICOS Y DE ESTUDIOS

Los señalados en el artículo 12° de la Ley N° 19.280, y en el artículo N° 4 del DFL 19.280 de 1994.

- a) Educativos: Certificado de Enseñanza Básica y/o equivalentes.(Art.8 Ley N° 18.883)
- b) Especiales: Licencia de conducir Profesional A-1, A- 2 (Ley N° 18.290) y A-3, y A-5 (Ley N° 19.495)
- c) Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en el ámbito municipal o privado, como chofer y/o conductor.

V.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia de cédula de Identidad, por ambos lados.
3. Certificado de Situación Militar al día.
4. Licencia y/o Certificado de Enseñanza Básica Completa.
5. Licencia de Conducir, (choferes).
6. Documentos que acrediten experiencia laboral.

7. Declaración jurada que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras c/, e/y f/ de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
8. Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración Pública N° 18.575 en sus artículos 54° y 56°

VI.- ENTREGA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Desde el Martes 02 de Junio al 15 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive, en horario de oficina, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chépica, ubicada en calle Manuel Montt #101, Chépica.

Los antecedentes se presentarán en sobre cerrado, indicando el grado y cargo al cual se postula, el cual deberá ser entregado en la Oficina de Partes Municipal, hasta el 15 de Junio de 2020, hasta las 13.00 hrs.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco se aceptaran postulaciones por correo electrónico.

VI.-ENTREVISTA PERSONAL

El día Miércoles 17 de Junio de 2020, a las de 9.00 hrs., en Salón de Concejo Municipal. Además, la Comisión, el día Martes 16 de Junio evaluará los antecedentes presentados por los postulantes.

VII.-PAUTA DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16°, inciso 2 se considerarán los siguientes factores que serán ponderados en la forma que se indica:

PLANTA AUXILIAR CHOFER

- ESTUDIOS Y CAPACITACION 30%
 - EXPERIENCIA LABORAL 30%
 - IDONEIDAD PARA EL CARGO 40%
- (Entrevista Personal)

| | | |
|--------------------------|---------------------|-----------|
| ESTUDIOS | | |
| LICENCIA DE CONDUCIR | A1-A2 Ley N° 18.290 | 40 PUNTOS |
| | A3-A5 Ley N° 19.495 | 30 PUNTOS |
| CURSOS DE CAPACITACION | | |
| RELACIONADOS CON EL AREA | DE 1 A 40 HORAS | 20 PUNTOS |
| | 41 HORAS A 60 HORAS | 40 PUNTOS |
| | 61 HORAS Y MAS | 60 PUNTOS |

EXPERIENCIA LABORAL : 30%

| | | |
|------------------|---------------------|-----------|
| SECTOR PUBLICO | | |
| | DE 0.1 MES A 2 AÑOS | 10 PUNTOS |
| | DE 2.1 A 5 AÑOS | 20 PUNTOS |
| | DE 5.1 Y MAS AÑOS | 30 PUNTOS |
| SECTOR PRIVADO | | |
| | DE 0.1 MES A 2 AÑOS | 10 PUNTOS |
| | DE 2.1 A 5 AÑOS | 20 PUNTOS |
| | DE 5.1 Y MAS AÑOS | 30 PUNTOS |
| SECTOR MUNICIPAL | | |
| | DE 0.1 MES A 2 AÑOS | 20 PUNTOS |
| | DE 2.1 A 5 AÑOS | 30 PUNTOS |
| | DE 5.1 Y MAS AÑOS | 40 PUNTOS |

IDONEIDAD PARA EL CARGO (Entrevista Personal) : 40%
La Comisión Calificadora evaluará los siguientes aspectos:

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| SEGURIDAD | DE 1 A 100 PUNTOS |
| APTITUD Y EXPERTICIA PARA EL CARGO | DE 1 A 100 PUNTOS |
| CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO | DE 1 A 100 PUNTOS |
| CONOCIMIENTO DE LABOR A REALIZARL | DE 1 A 100 PUNTOS |
| PRESENTACION PERSONAL | DE 1 A 100 PUNTOS |
| | |
| | |

VIII.-RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL CONCURSO

El día Jueves 18 de Junio de 2020, se comunicará a través de página web institucional el resultado, después que el señor Alcalde seleccione a un postulante de la terna que hará llegar la Comisión de Selección.

IX.- CRONOGRAMA:

a).-PUBLICACIONES

- * Publicaciones en el Diario “La Región”, Martes 02 de Junio de 2020
- * Publicación cartelera Municipal, de la I. Municipalidad de Chépica, 02 de Junio de 2020.
- * Aviso a las Municipalidades de la VI Región, 02 de Junio de 2020.

b).-ENTREGA DE BASES

Desde el día Martes 02 de Junio al día Lunes 15 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive, hasta las 13.00 horas, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chépica, ubicada en calle Manuel Montt #101, Chépica.

c).- RECEPCION DE ANTECEDENTES

Hasta el día Lunes 15 de Junio de 2020, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Chépica, ubicada en Manuel Montt #101, Chépica.

d).-ENTREVISTA POSTULANTES

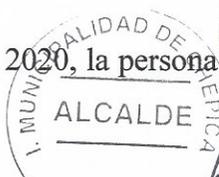
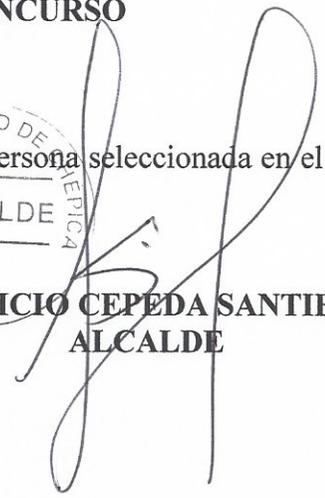
El día Miércoles 17 de Junio de 2020, a las de 9.00 hrs., en Salón de Concejo Municipal.

e).-RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL CONCURSO

El día Viernes 19 de Junio de 2020.

f).-DESEMPEÑO DEL CARGO

A contar del día Miércoles 01 de Julio de 2020, la persona seleccionada en el concurso deberá asumir funciones efectivas. -



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

PCS/KAV/mdd

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo